

**Poder Judicial de la Nación**

**Pliego de Bases y Condiciones – Trámite Simplificado**

---

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – CLAUSULAS GENERALES Y PARTICULARES**

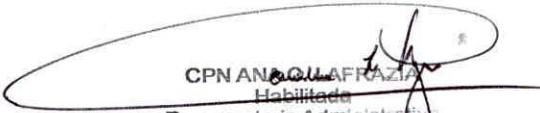
Régimen legal aplicable: Trámite realizado conforme a lo dispuesto en el art. 168 del "Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación" y sus modificatorias y complementarias, en los términos de lo dispuesto por la Acordada N° 84/17 de la Cámara Nacional Electoral.

**Expediente: DCyP N° 14/2021**

**Objeto: Adquisición de artículos de librería para la Secretaría Electoral de la provincia de Buenos Aires.**

Presentación de las ofertas	
Lugar	8 n° 925 e/ 50 y 51, La Plata – Planta Baja – Departamento de Compras y Patrimonio – Secretaría Electoral de la Provincia de Buenos Aires
Plazo	15 de octubre de 2021 a las 11:00 hs
Acto de apertura de ofertas	
Fecha	15 de octubre de 2021
Horario	11:30 hs.
Lugar	8 n° 925 e/ 50 y 51, La Plata – Planta Baja – Departamento de Compras y Patrimonio –Secretaría Electoral de la Provincia de Buenos Aires

**LOS EQUIPOS/ ELEMENTOS/ BIENES A PROVEER, DEBEN SER ORIGINALES, NUEVOS, SIN USO, NO SE ADMITIRÁN COMPONENTES RECICLADOS, DEBIÉNDOSE ENTREGAR EN SU CAJA ORIGINAL. TODOS LOS ELEMENTOS ARRIBA DESCRIPTOS DEBERÁN PROVEER LA VERSIÓN MÁS ACTUALIZADA DEL PRODUCTO.**



CPN ANA PAULA AFRAZIA  
Habilitada  
Prosecretaría Administrativa  
Secretaría Electoral  
Poder Judicial de la Nación

# **Poder Judicial de la Nación**

## **Pliego de Bases y Condiciones – Trámite Simplificado**

---

### **ARTICULO 1º. PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN.**

#### **DURACIÓN DEL CONTRATO. LUGAR DE ENTREGA**

El plazo de ejecución será de hasta 10 días corridos, y se computará a partir del día hábil siguiente de la notificación fehaciente de la Orden de Compra.

Los días y horarios serán, previamente, convenidos con quien ejerza la supervisión.

Dentro del término contractual el contratista deberá contemplar, a los fines del cumplimiento en tiempo de sus obligaciones, las restricciones que pudieran generarse como consecuencia del funcionamiento de las dependencias judiciales y tareas propias de la administración de justicia.

El incumplimiento de estos plazos dará lugar a las penalidades que correspondieren, de acuerdo con lo previsto en el presente pliego y demás normativa aplicable.

### **ARTICULO 2º. VISITA A LOS EDIFICIOS. (no aplica)**

Los oferentes podrán realizar un relevamiento de cada instalación a fin de verificar y evaluar convenientemente el estado actual de los trabajos que deben realizarse en forma previa, así como las condiciones de trabajo a las que deban adaptarse.

Los datos de contacto para realizar la visita son:

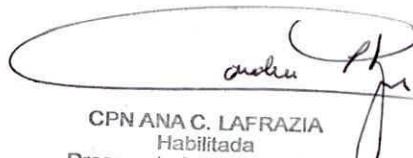
- a) Nombre: Lic. Ernesto Toffoletti – Jefe del departamento de Compras y Patrimonio.
- b) Dirección: 8 n° 925 e/ 50 y 51, La Plata – Planta Baja – Departamento de Compras y Patrimonio –Secretaría Electoral de la Provincia de Buenos Aires
- c) Teléfono y correo electrónico: 0221 – 483 5753 – jflaplata.secelec-comprasypat@pjn.gov.ar
- d) Días y horarios: de lunes a viernes de 7.30 a 13.30 horas.

La persona que coordine la visita deberá extender una constancia escrita de dicha visita, sellada y firmada, la que deberá adjuntarse a la respectiva oferta.

### **ARTICULO 3º. CONSULTAS TÉCNICAS PREVIAS A LA OFERTA**

Ante cualquier tipo de duda, error u omisión, el oferente podrá evacuar las consultas en forma escrita en el organismo contratante, en:

- a) Nombre: Lic. Ernesto Toffoletti – Jefe del departamento de Compras y Patrimonio.
- b) Dirección: 8 n° 925 e/ 50 y 51, La Plata – Planta Baja – Departamento de Compras y Patrimonio –Secretaría Electoral de la Provincia de Buenos Aires
- c) Teléfono y correo electrónico: 0221 – 483 5753 – jflaplata.secelec-comprasypat@pjn.gov.ar
- d) Plazo: deberán ser efectuadas hasta 3 (tres) días previos de la fecha fijada para la apertura como mínimo.



CPN ANA C. LAFRAZIA  
Habilitada  
Prosecretaría Administrativa  
Secretaría Electoral  
Poder Judicial de la Nación

# Poder Judicial de la Nación

## Pliego de Bases y Condiciones – Trámite Simplificado

- e) Días y horarios: de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 horas.

### ARTICULO 4º. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que ríjan el presente procedimiento de selección, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta.

La oferta deberá cumplir con lo establecido en el presente pliego y la misma debe ser por renglón entero.

### ARTICULO 5º. CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA Y DEL OFERENTE.

Las ofertas se ajustarán a lo siguiente:

1. Serán redactadas en idioma nacional. Deberán encontrarse foliadas en todas sus fojas de manera correlativa, en dos (2) copias. Los sobres de las propuestas se presentarán perfectamente cerrados e indicarán en su cubierta la contratación a que corresponden, el día y la hora de la fecha de apertura de ofertas y el nombre o razón social del oferente.
2. Las propuestas deberán estar firmadas en todas sus fojas por el oferente o su representante legal autorizado. Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de las propuestas deberán ser debidamente salvadas por el oferente o su representante legal autorizado.
3. Las ofertas deberán contener:
  - a) En su caso, las constancias de la documentación requerida en las especificaciones técnicas.
  - b) La constancia de visita, en caso de que fuese obligatoria.
  - c) La constancia de constitución de la garantía de la oferta, en el caso en que fuese exigible.
  - d) Los oferentes deberán acompañar junto con su oferta, la información detallada en el Anexo A del apartado 7 del Anexo de la Resolución N° 10/16 de la Administración General del Poder Judicial de la Nación.
  - e) La declaración jurada de habilidad para contratar con el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, según el Anexo B del apartado 7 del Anexo de la Resolución N° 10/16 de la Administración General del Poder Judicial de la Nación.
  - f) A los efectos de la presente contratación, se considerarán inelegibles las propuestas presentadas por los oferentes cuyos incumplimientos hayan dado lugar a penalidades en contratos celebrados con el Poder Judicial de la nación en los tres (3) años inmediatos anteriores al presente llamado. La presente cláusula podrá ser obviada por vía de excepción cuando medien razones de conveniencia, debidamente fundadas.

En especial, serán consideradas inelegibles las ofertas cuyos incumplimientos hubieran dado

# Poder Judicial de la Nación

## Pliego de Bases y Condiciones – Trámite Simplificado

lugar a:

- 1- Aplicación de una (1) o más rescisión de contrato por culpa parcial o total aplicadas con motivo de la ejecución de los contratos.
- 2- La aplicación de dos (2) o más multas por el incumplimiento de las obligaciones durante la ejecución de los contratos.
- 3- La aplicación de dos (2) o más pérdidas de las garantías de mantenimiento de la oferta y/o del cumplimiento del contrato,

### **ARTICULO 6º. CONDICIONES DE LA OFERTA ECONÓMICA.**

La cotización deberá presentarse de acuerdo con lo previsto en las especificaciones técnicas y completarse con cada uno de los datos solicitados, haciendo constar el precio unitario y total, cierto, en letras y números.

La moneda de cotización es en PESOS.

A los efectos de verificar la información sobre incumplimientos tributarios y/o previsionales, -durante la sustanciación del presente acto licitario- se procederá acorde a lo dispuesto mediante Resolución AFIP N° 4164/2017. De conformidad al art. 5 de la citada norma los contribuyentes podrán consultar su situación ingresando al Sistema Cuentas Tributarias y seleccionar en el menú la opción "Detalle de Deuda Consolidada" y dentro de esta opción, el trámite "Consulta de Deuda Proveedores del Estado".

### **ARTICULO 7º. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.**

Las ofertas deberán ser mantenidas por el término de treinta (30) días corridos a contar desde la fecha de apertura de las propuestas.

El mantenimiento de la oferta se renovará automáticamente por igual plazo, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 del Reglamento aprobado por la Resolución CM 254/15.

### **ARTICULO 8º. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS.**

Previo a la evaluación económica de las ofertas, se analizará la información aportada por los oferentes a fin de determinar el cumplimiento de las especificaciones de cada renglón y las cláusulas del presente pliego con el propósito de considerar la admisibilidad de las ofertas.

Serán desestimadas aquellas ofertas que se encuentren comprendidas entre las causales detalladas en el artículo 103 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15.

Cuando proceda, la dependencia intimará al oferente a subsanar los errores u omisiones (Art. 104, resolución CM N° 254/15) dentro del término de cinco (5) días hábiles. La no subsanación dentro del plazo establecido acarrearía la desestimación de la oferta.

### **ARTICULO 9º. GARANTÍA.**

# **Poder Judicial de la Nación**

## **Pliego de Bases y Condiciones – Trámite Simplificado**

El adjudicatario deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato. La misma es equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato.

Las garantías, si fuesen menores a pesos doscientos treinta y dos mil quinientos (\$ 232.500) –o su equivalente 15 módulos- podrán constituirse en PAGARE o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 127 del Reglamento aprobado por la Resolución C.M. Nº 254/15.

La garantía se devolverá de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Reglamento aprobado por la Resolución C.M. Nº 254/15.

La garantía debe constituirse en todos los casos a favor del “Poder Judicial de la Nación – Sarmiento 877 6º Piso, CABA”, sin vencimiento. En el caso de optar por una póliza de caución, deberá estar debidamente certificada por escribano público.

### **ARTICULO 10º. ADJUDICACIÓN.**

Se adjudicará por renglón entero.

La adjudicación será notificada a todos los oferentes dentro de los tres (3) días hábiles luego de subsanadas las ofertas que presenten errores u omisiones. Dicha notificación podrá realizarse por correo electrónico a la dirección de correo informada por cada oferente en su oferta.

### **ARTICULO 11º. SUPERVISIÓN.**

La supervisión de la prestación estará a cargo de:

Lic. Ernesto Toffoletti

Departamento de Compras y Patrimonio

Calle 8 Nº 925 PB – La Plata

Tel: 0221 – 483 5753

e-mail: jflaplata.secelec-comprasypat@pjn.gov.ar

La supervisión verificará el cumplimiento por parte del contratista en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas.

Los días y horarios durante las cuales podrá realizarse la prestación será convenido con la supervisión.

Ante la presencia de cualquier elemento que resultare defectuoso este será removido, reemplazado, y ensayado por el contratista, sin cargo alguno.

### **ARTICULO 12º. LUGAR DE ENTREGA**

La provisión se deberá coordinar con la persona encargada de la supervisión del trabajo.

### **ARTICULO 13º. RECEPCION**

CPN ANA C. LAFRAZIA  
Habilitada  
Prosecretaría Administrativa  
Secretaría Electoral  
Poder Judicial de la Nación

# **Poder Judicial de la Nación**

## **Pliego de Bases y Condiciones – Trámite Simplificado**

---

A los fines de la recepción provisoria y definitiva será aplicable lo dispuesto en el presente artículo y en los artículos 137, 138 y 139 del "Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación", aprobado por la Resolución C. M. N° 254/15.

### **Recepción Provisoria**

Se procederá a otorgar la recepción provisoria, la que tendrá carácter provisional, quedando sujeta a la recepción definitiva. La misma se otorgará contra remito por el funcionario autorizado por la dependencia en la que se efectúe el servicio, y se deberá indicar la fecha, firma y sello aclaratorio.

### **Recepción definitiva**

La recepción definitiva se otorgará en una única vez a las setenta y dos horas (72hs.) hábiles a partir de haberse otorgado la recepción provisoria. La definitiva será otorgada mediante documento suscripto por quien ejerza la supervisión, una vez verificado el cumplimiento de los trabajos, no pudiendo exceder el plazo previsto precedentemente, y en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del "Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación", aprobado por la Resolución C. M. N° 254/15 que forman parte del Pliego de Base y Condiciones que rige la presente contratación.

Se deberá indicar la fecha, firma y sello aclaratorio

### **ARTICULO 14º. FACTURACIÓN.**

Las facturas se presentarán en la Secretaría Electoral de la Provincia de Buenos Aires, sita en la calle 8 n° 925 Planta Baja, de la ciudad de La Plata. Departamento de Compras y Patrimonio. En el horario de 8.00 hs a 13.00 hs. También podrá ser enviada por correo electrónico a: jflaplata.secelec-comprasypat@pjn.gov.ar

### **ARTICULO 15º. PAGO.**

El pago se realizará una vez que la prestación o entrega se haya realizado de conformidad, dentro de los cinco (5) días hábiles de presentada la factura, de acuerdo con lo previsto en el artículo 141 del "Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación", aprobado por la Resolución C. M. N° 254/15.

### **ARTICULO 16º. PENALIDADES.**

Sin perjuicio de lo establecido en las Especificaciones Técnicas, ante incumplimientos en el desarrollo del procedimiento de selección o en la ejecución del contrato, los contratistas serán pasibles de las penalidades establecidas en los artículos 148 a 152 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15.

### **ARTICULO 17º. CONOCIMIENTO DE REGLAMENTACIONES.**

Por el sólo hecho de presentarse a este procedimiento de contratación el contratista declara que

CPN ANA C. LAFERRERA  
Hernández  
Prosecretaría Administrativa  
Secretaría Electoral  
Poder Judicial de la Nación

# Poder Judicial de la Nación

## Pliego de Bases y Condiciones – Trámite Simplificado

conoce y dará estricto cumplimiento a las normativas nacionales, provinciales y municipales vigentes que regulen la materia, como asimismo los correspondientes a Servicios Públicos nacionales, provinciales o privados, se encuentren o no referidos en el pliego y a todo otro reglamento técnico que sea de aplicación.

### **ARTICULO 18º. GARANTIA DE LA PRESTACION.**

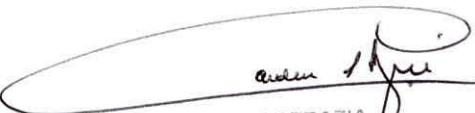
La garantía de la prestación tendrá un plazo mínimo de doce (12) meses, salvo que en las especificaciones técnicas se establezca uno mayor, contado a partir de la fecha de la recepción definitiva. Vencido este plazo se devolverá la garantía de cumplimiento de contrato, según lo establecido en el artículo 130 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15.

La conformidad definitiva no libera al co-contratante de las responsabilidades emergentes de los vicios ocultos según lo establecido en el artículo 140 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15.

### **ARTICULO 19º. REGIMEN LEGAL APPLICABLE**

Las cuestiones no expresamente tratadas en las cláusulas particulares que anteceden, se regirán por las disposiciones contenidas en el “Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación” -aprobado por Resolución C.M. n° 254/15 y normativa complementaria.

La reglamentos citados podrán ser visualizados, descargados e impresos desde el sitio web del Poder Judicial de la Nación; [www.pjn.gov.ar](http://www.pjn.gov.ar)



CPN ANA C. LAFRAZIA  
Habilitada  
Prosecretaría Administrativa  
Secretaría Electoral  
Poder Judicial de la Nación

# Poder Judicial de la Nación

## Pliego de Bases y Condiciones – Trámite Simplificado

RESOLUCIÓN AG 10/2016

### ANEXO A

#### DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS OFERENTES

<b>Oferente: Personas Físicas</b>		
<b>Tipo de Información</b>	<b>Datos</b>	<b>Documentación</b>
<b>Generales</b>	Nombre y apellido Fecha de nacimiento Nacionalidad Número de documento de identidad	Copia fiel del Documento Nacional de Identidad
	Profesión	Copia fiel de la matrícula profesional o Título Habilitante
	Estado Civil	Lo declara el oferente con la presentación de la oferta
	Domicilio, real, especial, número de teléfono y dirección de correo Electrónico	Lo declara el oferente con la presentación de la oferta
	Número de Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT)	Lo constata el Departamento de Compras por Internet
	Información sobre los principales clientes del sector público y privado	Lo declara el oferente con la presentación de la oferta
<b>Impositiva y Previsional</b>	Datos de la nota presentada ante la AFIP a los fines de solicitar el Certificado Fiscal para contratar	Copia fiel u original de la nota presentada ante la AFIP (este dato no es necesario si posee certificado fiscal vigente)
	Datos del certificado fiscal para contratar vigente	Lo verifica el departamento de Compras mediante Internet
<b>Oferente: Personas Jurídicas</b>		
<b>Generales</b>	Razón social, lugar y datos del contrato constitutivo (lugar, fecha, objeto y duración)	Copia fiel del contrato social o estatuto y sus modificaciones
	Número de Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT)	Lo constata el Departamento de Compras mediante Internet
	Domicilio, real, especial, número de teléfono y dirección de correo electrónico	Lo declara el oferente con la presentación de la oferta
	Datos de Inscripción registral del contrato constitutivo y de sus modificaciones.	Copia fiel del contrato social o estatuto y sus modificaciones con constancia de inscripción en el

CPN  
Habilitada  
Prosecretaría Administrativa  
Secretaría Electoral  
Poder Judicial de la Nación

# Poder Judicial de la Nación

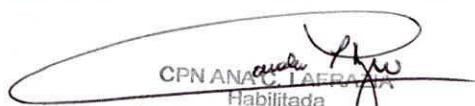
## Pliego de Bases y Condiciones – Trámite Simplificado

		Registro correspondiente
	Las personas jurídicas en formación Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente	Copia fiel u original de la constancia que expida el registro respectivo
	Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración	Copia fiel del contrato social o estatuto, sus modificaciones, actas de directorio, actas de asamblea, resoluciones de los socios
	Fecha de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización	Copia fiel del contrato social o estatuto, sus modificaciones, actas de directorio, actas de asamblea, resoluciones de los Socios
	Información sobre los principales clientes del sector público y privado, según el monto de facturación en los últimos tres (3) años	Lo declara el oferente con la presentación de la oferta
<b>Impositiva y Previsional</b>	Datos de la nota presentada ante la AFIP a los fines de solicitar el Certificado Fiscal para Contratar	Copia fiel u original de la nota presentada ante la AFIP (este dato no es necesario si posee certificado fiscal vigente)
	Datos del certificado fiscal para contratar vigente	Lo verifica el Departamento de Compras mediante Internet
<b>Contable</b>	Datos del balance general correspondiente al último ejercicio anterior a la fecha de presentación de la oferta	Balance firmado por Contador Público Nacional y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la jurisdicción que corresponda
<b>Oferente: Uniones Transitorias y Consorcios de Cooperación</b>		
<b>General</b>	Denominación, lugar, fecha y objeto del compromiso de constitución y datos de inscripción registral o del trámite respectivo	Copia fiel del compromiso de constitución con la correspondiente inscripción en los registros públicos correspondientes o constancia de inicio de trámite
	Domicilio, real, especial, número de teléfono y dirección de correo electrónico	Lo declara oferente con la presentación de la oferta
	Número de Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT)	Lo constata el Departamento de Compras mediante Internet

# Poder Judicial de la Nación

## Pliego de Bases y Condiciones – Trámite Simplificado

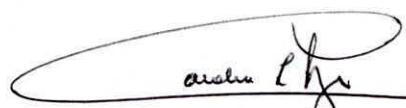
	Identificación de los miembros individuales o personas jurídicas que lo integran	Copia fiel del compromiso de constitución
	Identificación de las personas que integran cada empresa	Copia fiel del Contrato social de cada empresa y sus modificaciones
	Información sobre los principales clientes del sector público y privado, según el monto de facturación en los últimos tres (3) Años	Lo declara el oferente con la presentación de la oferta
Impositiva y Previsional	Datos de la nota presentada ante la AFIP a los fines de solicitar el Certificado Fiscal para Contratar	Copia fiel u original de la nota presentada ante la AFIP (este dato no es necesario si posee certificado fiscal vigente)
	Datos del certificado fiscal para contratar vigente	Lo verifica el Departamento de Compras mediante Internet
Contable	Datos del balance general correspondiente al último ejercicio anterior a la fecha de presentación de la oferta	Balance firmado por Contador Público Nacional y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la jurisdicción que corresponda
<b>Oferente: Cooperativas, Mutuales y Otros</b>		
Generales	Denominación	Copia fiel del acta de asamblea constitutiva y estatutos u otros
	Lugar, fecha, objeto, duración del instrumento constitutivo y datos de la inscripción registral	Copia fiel del acta de asamblea constitutiva y estatutos u otros y sus modificatorias
	Domicilio, real, especial, número de teléfono y dirección de correo electrónico	Lo declara el oferente con la presentación de la oferta
	Número de Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT)	Lo constata el Departamento de Compras mediante Internet
	Nómina de los actuales integrantes	Copia fiel del acta de asamblea u otros
	Información sobre los principales clientes del sector público y privado, según el monto de facturación en los últimos tres (3) Años	Lo declara el oferente con la presentación de la oferta
Impositiva y Previsional	Datos de la nota presentada ante la AFIP a los fines de solicitar el Certificado Fiscal para Contratar	Copia fiel u original de la nota presentada ante la AFIP (este dato no es necesario si posee certificado fiscal

  
CPN ANA LÍA FERRARA  
Habilitada  
Prosecretaría Administrativa  
Secretaría Electoral  
Poder Judicial de la Nación

**Poder Judicial de la Nación**

**Pliego de Bases y Condiciones – Trámite Simplificado**

		vigente)
	Datos del certificado fiscal para contratar vigente	Lo verifica el Departamento de Compras mediante Internet
<b>Contable</b>	Datos del balance general correspondiente al último ejercicio anterior a la fecha de presentación de la oferta	Balance firmado por Contador Público Nacional y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la jurisdicción que corresponda



CPN ANA C. LAFRAZIA  
Habilitada  
Prosecretaría Administrativa  
Secretaría Electoral  
Poder Judicial de la Nación

# Poder Judicial de la Nación

## Pliego de Bases y Condiciones – Trámite Simplificado

### ANEXO B - apartado 7

#### DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Nombre y apellido o razón social: \_\_\_\_\_

CUIT: \_\_\_\_\_

El/la que suscribe declara bajo juramento que no se encuentra encurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar establecidas en el artículo 78 del Reglamento de Contrataciones del PODER JUDICIAL del Poder Judicial de la Nación aprobado por la Resolución CM N° 254/15.

Artículo 78. PERSONAS NO HABILITADAS. No podrán contratar con el PODER JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN:

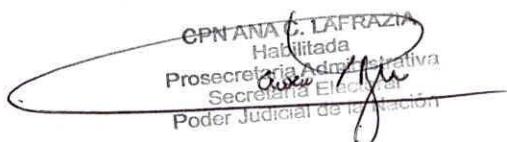
- 1.- Las personas humanas o jurídicas sancionadas con suspensión o inhabilitación por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES;
- 2.- Las personas humanas o jurídicas con sanciones vigentes en el ámbito del PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN;
- 3.- Los magistrados, funcionarios y empleados públicos del Sector Público Nacional y las personas jurídicas en las cuales aquellos tuvieren participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley n° 25.188 de Ética Pública;
- 4.- Los procesados y condenados por delitos de lesa humanidad;
- 5.- Los condenados por delitos dolosos, por un plazo igual al doble de la condena;
- 6.- Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados;
- 7.- Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la Administración Pública Nacional u otras entidades del sector público nacional, provincial y municipal o contra la fe pública o por delitos tipificados por la Convención Interamericana contra la Corrupción, así como las personas jurídicas cuyos integrantes se encuentren en dichas situaciones;
- 8.- Las personas humanas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales;
- 9.- Las personas humanas o jurídicas que no hubieren cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del artículo 8° de la Ley N° 24.156;
- 10.- Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) durante el tiempo que permanezcan en el mismo.

FECHA:

FIRMA:

ACLARACIÓN:

EPN ANA C. LAFRAZIA  
Habilitada  
Prosecretaría Administrativa  
Secretaría Electoral  
Poder Judicial de la Nación



# Poder Judicial de la Nación

## ESPECIFICACIONES TECNICAS.

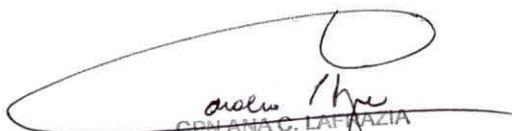
USO OFICIAL

Reglón	Ítem	Cant.	Concepto
1	1	200	ABROCHADORA 10/50 - Grap o Mit
	2	100	ABROCHADORA 21/6 - Grap o Mit
	3	1500	ADHESIVO VOLIGOMA 50CC - Voligoma
	4	20	ADHESIVO VOLIGOMA X 1L - Pagoda
	5	10	ARANDELAS DE CARTÓN X 500
	6	50	BANDAS ELÁSTICAS FINAS CHICAS x 500 gs - Banditas
	7	50	BANDAS ELÁSTICAS MEDIANAS x 500 gs - Banditas
	8	60	BANDEJA PAPELERA OFICIO NEGRA
	9	20	BANDERITAS ADHESIVAS SEÑALADORAS Marca sugerida SIMBALL
	10	120	BIBLIORATOS FORRADOS A4 - Marca sugerida Dunson
	11	60	BIBLIORATOS FORRADOS OFICIO - Marca sugerida Dunson
	12	48	BOLIGRAFO TRAZO FINO GEL azul - Uni ball
	13	48	BOLIGRAFO TRAZO FINO GEL NEGRO - Uni ball
	14	600	BOLÍGRAFOS AZUL - Faber Castell/ Bic
	15	10	BORRADOR DE PIZARRA
	16	5000	BROCHES 10/50 - Grap o Mit (según marca Ítem 1)
	17	3000	BROCHES 21/6 - Grap o Mit (según marca Ítem 2)
	18	50	CAJA DE ARCHIVO PLÁSTICA AZUL TAMAÑO OFICIO 12cm.
	19	100	CAJA DE ARCHIVO PLÁSTICA AZUL TAMAÑO OFICIO 9cm.
	20	700	CAJA DE CARTÓN 40X 30X30
	21	150	CAJA PLANA AMERICANA 803 38X30X26
	22	100	CARPETA "L" A4
	23	20	CARPETAS CAJAS TAMAÑO OFICIO
	24	50	CESTOS PAPELEROS PLÁSTICOS NEGROS
	25	300	CINTA EMBALAR MARRÓN - Stiko
	26	700	CINTA EMBALAR TRANSPARENTE - Stiko
	27	700	CINTA ENMASCARAR DE PAPEL
	28	30	CLIPS N°6
	29	50	CLIPS N°5
	30	20	CORRECTOR EN CINTA Marca sugerida: Filgo
	31	10	CUADERNO TAPA DURA 84 HOJAS - HOJA RAYADA - Marca sugerida: Rivadavia/Gloria
	32	15	CUADERNOS C/ESPIRAL 84 HOJAS - HOJA RAYADA - Marca sugerida: Rivadavia/Gloria
	33	70	CUTTER ANCHO
	34	2	ESPIRALES N°23 PAQUETE X 20 UNIDADES
	35	24	CAJA DE ETIQUETAS AUTOADHESIVAS SIN BORDE 70 X 37,1 mm A4 - Etidata

	<b>36</b>	2000	FOLIOS A4 REFORZADO X 100 UNIDADES
	<b>37</b>	50	GOMA LÁPIZ - Marca sugerida Maped o Pizzini
	<b>38</b>	50	GOMA LÁPIZ -TINTA - Marca sugerida Maped o Pizzini
	<b>39</b>	50	LAPICEROS ACRÍLICO
	<b>40</b>	100	LÁPIZ CORRECTOR PUNTAS METAL - Marca sugerida Filgo o Maped
	<b>41</b>	100	LÁPIZ GRAFITO - Marca sugerida Filgo o Bic
	<b>42</b>	60	MARCADOR NEGRO PERMANENTE - Marca sugerida Filgo
	<b>43</b>	170	ALMOHADILLA MOJADEDO
	<b>44</b>	15	PERFORADORAS - Marca sugerida Maped office E 4034
	<b>45</b>	20	PINZAS DE PUNTA 4,5 PULGADAS
	<b>46</b>	8	PORTA ROLLO PARA CINTA ADHESIVA 48 mm X 50 mts.
	<b>47</b>	1000	PORTA CREDENCIAL
	<b>48</b>	20	PORTA TACO
	<b>49</b>	32	PORATABLOCK OFICIO
	<b>50</b>	50	RACIONADOR PARA CINTA 30/60
	<b>51</b>	20	REPUESTO DE CUTTER 18 mm
	<b>52</b>	146	RESALTADORES AMARILLOS - Pelikan Flash punta biselada
	<b>53</b>	24	RESALTADORES CELESTES - Pelikan Flash punta biselada
	<b>54</b>	24	RESALTADORES NARANJA - Pelikan Flash punta biselada
	<b>55</b>	60	RESALTADORES ROSA - Pelikan Flash punta biselada
	<b>56</b>	48	RESALTADORES VERDE - Pelikan Flash punta biselada
	<b>57</b>	30	SACABROCHES
	<b>58</b>	20	SEPARADORES CARTULINA OFICIO
	<b>59</b>	1500	SOBRES MANILA 24X30
	<b>60</b>	5000	SOBRES MANILA 25 X 35
	<b>61</b>	1500	SOBRES MANILA 27 X 37
	<b>62</b>	2500	SOBRES MANILA 30X40
	<b>63</b>	10	TACOS AUTOADHESIVOS X 100 HJS.
	<b>64</b>	20	TACOS AUTOADHESIVOS X 400 HJS.
	<b>65</b>	60	TIJERAS 17 cm. - Marca sugerida: Simball
<b>Reglón</b>	<b>Ítem</b>	<b>Cant.</b>	<b>Concepto</b>
2	1	500	FILM STRECH TRICAPA VIRGEN X 10CM
	2	60	FILM STRECH TRICAPA VIRGEN X 45 CM.
	3	40	HILO CINTA BOBINA de 1200 MTS

**Observaciones:**

- 1- El oferente deberá presentar muestra del Reglón 2, Ítem 1,2 y 3, en el momento de presentación de la oferta.



ana c. lafazia  
OPN ANA C. LAFAZIA  
Habilitada  
Prosecretaría Administrativa  
Secretaría Electoral  
Poder Judicial de la Nación

# Poder Judicial de la Nación

## 2- Características técnicas renglón 2 ítem 1 y 2.

USO OFICIAL

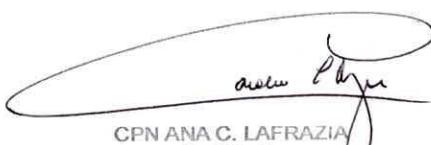
### Especificación Técnica- Film Stretch tricapa Virgen.

Composición materia prima: LLDPE (polietileno lineal de baja densidad)

Producto: Film Stretch C38x250mm - 23micrones para máquina de aplicación por rotación.

Propiedades Físico mecánicas	Norma	Unidad de Medida	Valor longitudinal	Valor Transversal	Tolerancia
Espesor	ASTM D375	Micrones	23	23	-0/+1mic
Tensión de perdida de elasticidad	ASTM D882-95 a	N/ mm2	6,5	6,5	+/-5%
Tensión de Ruptura	ASTM D882-95 a	N/ mm2	21	12,2	+/-10%
Elongación de ruptura	ASTM D882-95 a	%	415	765	+/-10%
Modulo Elástico	ASTM D882-95 a	N/ mm2	68	75	+/-10%
Resistencia a la Laceración	ASTM D 1922-94	mN	1800	3350	+/-10%
Resistencia al impacto	ASTM D 1709-91	g	50	----	+/-10%
Pre-estiro Garantizado	Método estandarizado	%	100	----	----
Pre-estiro Máximo	Método estandarizado	%	150-170	----	----
Adhesividad	Método estandarizado	----	cumplirá ensayo	----	----

Los ensayos se realizan bajo las siguientes condiciones: Temperatura 23 grados  
+/-2 - humedad:50 +/-5%



CPN ANA C. LAFRAZIA  
Habilitada  
Prosecretaría Administrativa  
Secretaría Electoral  
Poder Judicial de la Nación